



DECRETO ALCALDICIO 3511/

AUTORIZA FACTORING FACTURA
QUE INDICA.

REQUÍNOA, 18 NOV 2016 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La notificación recibida de **PAY CASH SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, en la cual indica la cesión de factura n° 707, por parte de **BIOTEST Y SEGURIDAD LIMITADA**.

La Ley N° 19.983, art. 7°, que regula la Transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de factura.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE, la cancelación de factura n° 707 de **BIOTEST Y SEGURIDAD LIMITADA**, RUT 76.377.471-6, por un monto total de \$ 51.408.-, a **PAY CASH SERVICIOS FINANCIEROS**, RUT. 76.247.858-7, de acuerdo a la notificación de cesión recibida por parte de Notario Público HERNAN CUADRA GAZMURI.

Impútese los gastos que demande la aplicación del presente decreto a la cuenta n° 215-22.04.003.000.000 Productos Químicos, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/EGR/kgc

Distribución:

Secretaría Municipal (2) ✓
Depto. de Salud Municipal (1)
Finanzas (1)